

El Sistema Educativo Vasco debe ser

PRINCIPIOS BÁSICOS

1. Universal

Que garantice el derecho a la educación a todos los ciudadanos vascos. Sin discriminación por razones económicas, políticas o sociales o por cualquier condición de origen o de sexo.

2. El euskera y la cultura vasca como ejes del sistema

Que garantice a todo el alumnado el nivel para poder vivir plenamente en euskera, sea cual sea su punto de partida e independientemente de la realidad sociolingüística en la que vivan, superando para ello las diferencias que establecen los modelos lingüísticos actuales y llevando a cabo un verdadero modelo de inmersión lingüística.

3. Construido desde el Currículo Vasco.

Basado en un currículo construido íntegramente en y desde Euskal Herria. Con un temario que garantice el desarrollo competencial del alumnado, y con una metodología y una cosmovisión propia. Que contemple, además, un sistema de evaluación educativo propio formativo y orientado a la mejora educativa.

4.- Tratamiento integral de Euskal Herria.

Que, partiendo de la base de la existencia de realidades diferentes en cada territorio, entienda Euskal Herria en su conjunto, dando un sentido común a la diversidad de cada una de las realidades. Que influya en todo el territorio de Euskal Herria, y que impulse convenios de colaboración entre los centros educativos de los diferentes sistemas educativos de Euskal Herria.

VALORES A TRABAJAR POR LA EDUCACIÓN

5. Coeducación.

Que garantice y promueva la igualdad entre las personas. Que ofrezca al alumnado herramientas para poder elegir su proyecto de vida desde la libertad de elección y la diversidad de oportunidades, sin condicionantes de género, cultura, religión, clase social, situación funcional y orientación sexual, entre otros.

6. Que eduque en el laicismo.

Que, para garantizar la libertad de creencias, excluya, como fe, a las religiones del currículo, evitando el adoctrinamiento y tratándose las mismas con una mirada puramente científica e histórica del conocimiento.

7. Pensado desde las características que el alumnado deberá interiorizar.

Que encamine al alumnado, una vez finalizada su trayectoria de aprendizaje, a obtener las siguientes capacidades: euskaldunes comprometidos y plurilingües; confiados de sí mismos; compañeros en cooperación; críticos a la hora de tomar decisiones; emprendedores reflexivos; con comportamientos éticos; creadores; con visión científica; cuidadores del equilibrio.

8.- Inclusivo.

Que, respetando el carácter originario de los que vienen a Euskal Herria, les ofrezca los medios para ser ciudadanos vascos, al tiempo que entienda sus aportaciones como riqueza propia. Que escolarice de forma equilibrada al alumnado de origen diverso, considerando sus necesidades un elemento central de la escolarización.

SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

9.- Organizado desde la gobernanza democrática.

Que esté orientado desde la responsabilidad compartida de todos los miembros de la comunidad educativa. Basado en la toma de decisiones comunes y en la distribución de las responsabilidades compartidas entre alumnos, padres y trabajadores en el proceso educativo.

10.- Reconocimiento de autonomía a los centros.

Que asegure a cada centro los recursos materiales para incidir en la realidad en la que esté trabajando con su comunidad educativa y poder de esa forma desarrollar eficazmente su proyecto, reconociéndole al mismo tiempo la competencia para gestionar con transparencia y autonomía tanto sus recursos humanos como materiales.

11. Surgido del modelo público-popular.

Basado en el carácter participativo y colectivo de la sociedad vasca, que construya un nuevo modelo de lo público que atienda, más que a la titularidad, a la relación administración-sociedad. Que considere parte del sistema público proyectos populares sin ánimo de lucro, ubicados en la economía social, que conecten con los objetivos básicos del Estado de bienestar en el ámbito educativo.

PRINCIPIOS BÁSICOS

1. Universal.

Que garantice el derecho a la educación a todos los ciudadanos vascos. Sin discriminación por razones económicas, políticas o sociales, o por cualquier condición de origen o de sexo.

En el siglo XXI lo primero que debe garantizar nuestro sistema educativo es que todas las personas residentes en Euskal Herria, es decir, que toda la ciudadanía vasca tenga derecho a cursar sus estudios en Euskal Herria en cualquier nivel o ámbito de enseñanza, en base a los derechos recogidos en los convenios de derechos fundamentales internacionales, sin que nadie sea discriminado por razones políticas, económicas y sociales, por razón de origen o sexo, o por razones ideológicas, académicas, físicas o psíquicas.

En cuanto a la educación, como derecho universal, las características históricas comunes a los sistemas educativos de la Europa occidental han sido los siguientes:

- La educación es un derecho de toda la ciudadanía y, por tanto, corresponde al Estado garantizar y organizar ese derecho a todos y todas, aunque las formas que adopte dicho derecho dependerán del tipo de estado en el que nos encontremos.
- La educación nacional es uno de los pilares del poder del Estado y, para asegurarlo, la gratuidad debe estar garantizada.
- La capacidad de organización y gestión del profesorado es una de las competencias que se reserva el Estado, y su objetivo es homogeneizar la enseñanza.
- La educación se desarrolla en una lengua u otra, y esa elección no es neutra. Eso también lo sabemos muy bien.

En Europa occidental existe un amplio consenso a la hora de considerar la educación como un derecho de la ciudadanía y atribuir al Estado la obligación de garantizar y organizar ese derecho a todas las personas. Sin embargo, al Estado se le pide que la educación responda a los objetivos de igualdad, inclusión y cohesión social.

Igualdad

Estos objetivos y, en particular, el concepto de igualdad, aunque su significado es claro, suscitan un profundo debate en el mundo educativo. La igualdad puede estar vinculada a la igualdad de oportunidades o a la igualdad de resultados.

Por lo general puede afirmarse que está muy interiorizada la idea de que la igualdad de oportunidades o la meritocracia, considerada en sentido estricto, es poco defendible, ya que esto significaría la existencia de igualdad de oportunidades para la formación, pero también la necesidad de competir constantemente. Es decir, se abren expectativas de éxito, sí, pero, por definición, solo unos pocos alcanzarán el éxito. Y eso significa, igualmente, que se generarán grandes desigualdades a través de los resultados.

Pero también hay muchas personas en el ámbito educativo que coinciden en señalar que la igualdad en los resultados beneficia al conformismo, en detrimento de la creatividad, la diversidad y la excelencia.

Entonces, ¿qué es lo que debemos entender cuando hablamos de igualdad? Debemos entender la igualdad como inclusión, como una compensación de las desigualdades, y la desigualdad, como exclusión. La inclusión se fundamenta, en su sentido más amplio, en la ciudadanía y en los derechos y deberes civiles y políticos de todos los miembros de una sociedad, así como en sus oportunidades y posibilidades de integración en el espacio público. Compensar las desigualdades, o igualar las oportunidades, significa que a cada alumno y alumna se le da lo que necesita de forma adaptada, respetando su ritmo, para evitar la marginación y la exclusión, y posibilitar la igualdad de oportunidades.

Por lo tanto, siendo la desigualdad económica y social —también, la desigualdad en los resultados inherentes a la competencia— una realidad indiscutible en nuestra sociedad, la igualdad permitirá, como compensadora de

las desigualdades en el ámbito privilegiado de la educación, a la ciudadanía adquirir la capacidad para acceder a un saber compartido, en función del nivel y la especificidad que mejor se adapte a la vocación de cada uno y de su voluntad por esforzarse. De hecho, mediante ello adquirirá la capacidad para hacerse con oportunidades en el espacio público e integrarse en el, y no solo para competir.

La calidad educativa

La sociedad, en relación a la educación, requiere del estado social otras muchas demandas, diversas y complejas que convergen en el concepto de la calidad educativa.

La calidad educativa se basa en el conjunto de elementos y características de un sistema educativo que permite obtener resultados acordes con los objetivos establecidos para dicho sistema. La calidad no se define por sí misma, sino que se mide según el objetivo que desee lograr un grupo social a través del sistema educativo y, en consecuencia, está ligada a la concepción que cada sociedad tiene de los fines de la educación.

Por lo tanto, en términos generales, podemos afirmar que la calidad educativa depende del grado de cumplimiento de dichos objetivos, tanto sociales como técnicos, y, desde un punto de vista social, afirmaríamos que es de buena calidad si adopta medidas preventivas contra la exclusión y la marginación; incluso, podríamos afirmar que en opinión de diferentes corrientes, el principal indicador de calidad es el nivel de cumplimiento de los derechos a la educación y a la igualdad.

Recursos

Las sociedades de los estados desarrollados demandan cada vez una mayor calidad en la educación, siendo necesario para ellos adoptar medidas diversas, entre otras: reducir el número de alumnos/as por aula; utilizar las nuevas tecnologías; trabajar la formación continua del profesorado; dotar a los centros de recursos suficientes y de la capacidad para adaptar dichos recursos a los objetivos que se persiguen; proporcionar a los centros los medios para analizar y evaluar permanentemente los procesos educativos y poder de esa forma utilizar los resultados en la mejora de la teoría y la práctica; proporcionar a los centros educativos la suficiente autonomía y capacidad para administrar la misma; y establecer actividades concretas en torno al cuidado de la diversidad.

El ámbito de la calidad educativa es también un indicador de la eficacia del sistema educativo, por lo que está necesariamente unido al concepto de evaluación, que incluye tanto al sistema como a los resultados que obtiene, con el doble objetivo de, por un lado, calificar y dar explicaciones, y por otro, mejorar el propio sistema.

En esta situación, aunque no se pueda medir con precisión la calidad educativa, sí se puede valorar a través de diferentes indicadores que medirán tanto aspectos cuantitativos como cualitativos. Según los indicadores escogidos, se podrá conocer la naturaleza de la calidad exigida a un sistema educativo.

Para el cumplimiento de todos los objetivos señalados previamente, es necesario, por un lado, incrementar las inversiones en educación, y, por otro, optimizar los recursos materiales.

2. El euskera y la cultura vasca como ejes del sistema

Que implemente un modelo de inmersión real, superando las desigualdades que establecen los modelos lingüísticos actuales. Que garantice a todo el alumnado el nivel suficiente para poder vivir plenamente en euskera, independientemente de su punto de partida y la realidad sociolingüística en la se encuentre.

Los niveles de conocimiento y calidad del euskera del alumnado de **Euskal Herria** han disminuido. Es realmente preocupante la fotografía que nos muestran los resultados de las evaluaciones externas. El hecho de que cada vez más alumnos y alumnas se matriculen en el modelo D no garantiza, en absoluto, la obtención de un nivel mínimo de euskera.

Existe un gran consenso entre los agentes educativos en cuanto al nivel de euskera que debe alcanzar el alumnado: al finalizar la Educación Primaria, al menos el nivel B1; y en la Educación Secundaria Obligatoria, el nivel B2. Para alcanzar dichos objetivos es necesario adoptar medidas. Es indispensable la desaparición de los modelos lingüísticos y el establecimiento de un modelo general de enseñanza que garantice la euskaldunización (dentro de un marco plurilingüe) efectiva de todos los alumnos del sistema educativo vasco; dicho de otra manera, es necesario implantar un modelo de inmersión lingüística. En las ikastolas lo tenemos claro: necesitamos un verdadero modelo de inmersión; no podemos percibir acuerdos o leyes educativas que no recojan este cambio.

Todo el alumnado debe alcanzar ese nivel mínimo de competencia en euskera para llegar al final de la educación obligatoria en igualdad de condiciones, independientemente de su punto de partida o lugar de residencia. La solución no pasa por disminuir los objetivos en zonas en las que las condiciones sociolingüísticas son más desfavorables. Se trata de que, para garantizar el principio de igualdad, el alumnado avance en la adquisición de los mismos niveles y competencias y de dar más a quien tiene menos; es decir, proporcionar recursos específicos que garanticen la igualdad entre todo el alumnado. Sería totalmente inadecuado que el ámbito en el que se ubica el centro o la su realidad sociolingüística dejasen abierta la posibilidad de adecuar las competencias del alumnado. Esto iría en contra del principio de igualdad entre los alumnos y alumnas.

Sin lugar a dudas, la generalización del modelo de inmersión, por sí misma, no bastará para que las nuevas generaciones adquieran una competencia lingüística adecuada. Por tanto, se deberán implementar más medidas...

- **La administración** debe garantizar los recursos a todos los centros.
- Es necesario difundir un discurso que divulgue la naturaleza y las características del **plurilingüismo**: se deben destacar las ventajas y los beneficios de priorizar el euskera en ese nuevo planteamiento de enseñanza y aprendizaje de las lenguas.
- **La evaluación** debe ser firme, para conocer el nivel de euskera de nuestro alumnado al finalizar la educación obligatoria, y para implementar, a través de evaluaciones intermedias, un sistema efectivo, mejorar los resultados y hacer un seguimiento de las medidas puestas en marcha para lograr los objetivos. Cuando hablamos de evaluación, entendemos que va en esa dirección: se trata de mejorar, la evaluación es una oportunidad para mejorar.
- Se debe dar centralidad al **proyecto lingüístico del centro**. En él se regulan las relaciones de la comunidad educativa y el proceso de aprendizaje, definiendo la función y los ámbitos de cada lengua dentro del centro. Para ello, la Administración debe asegurar los recursos suficientes para llevar a cabo los Proyectos Lingüísticos aprobados en cada uno de los centros.

- Desde el punto de vista de la educación basada **competencias**, la competencia lingüística, además de ser una competencia disciplinaria, es una competencia transversal básica, por lo que debe ser tratada como el pilar fundamental de la educación, debido a que se trata, en definitiva, del principal instrumento de desarrollo humano, el medio que utilizamos en todos los ámbitos y para todas las tareas. De hecho, el desarrollo de la competencia sociolingüística es clave, entre otras cosas, para poder hacer elecciones lingüísticas conscientes. La responsabilidad de abordar la competencia comunicativa no se limita al profesorado de lenguas. Así, al igual que en las asignaturas de idiomas, en el resto de materias será imprescindible ajustar los objetivos, planificarlos e incorporar nuevas metodologías para la gestión de las lenguas y el desarrollo de la competencia comunicativa, especialmente en euskera. En este marco pedagógico, la enseñanza de lenguas tiene como objetivo el desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado, para que pueda usar la lengua como un instrumento eficaz para afrontar todas situaciones y necesidades que se le planteen en la vida.
- Las acciones, la sugestión y el discurso para motivar a la **comunidad escolar** son imprescindibles, pero han perdido fuerza en los últimos años. Además de ser responsable de trabajar el conocimiento, la comunidad escolar debe ser consciente de su responsabilidad para incidir en el uso. El Proyecto Lingüístico del Centro debe recibir el apoyo de las familias, que deben implicarse en todos los aspectos del desarrollo plurilingüe de sus hijos e hijas y sentirse protagonistas del proyecto. Es necesario divulgar la importancia del uso del euskera en todos los ámbitos, también en las actividades extraescolares y de ocio; es decir, en los espacios no formales.
Gran parte del alumnado del sistema educativo alcanza un nivel “suficiente” de euskera, que le sirve para entender todo lo que se dice e incluso para aprobar las asignaturas de euskera. Sin embargo, no es un nivel suficiente para vivir en euskera, no basta para usar el euskera en todos los ámbitos de nuestra vida. Para ello, deben alcanzar un nivel más elevado; necesitan un nivel más alto para poder hablarlo con

facilidad, comodidad, tranquilidad... y en ese aspecto también nos hemos relajado. Una parte de la sociedad se conforma con que sus hijos e hijas terminen la enseñanza obligatoria con un conocimiento “suficiente” del euskera, pensando que luego, si les hace falta, lo aprenderán mejor. No les importa que idioma vayan a usar sus hijos e hijas a largo de su vida.

- **Por ese motivo no podemos olvidar** que los modelos educativos más euskaldunes, incluso tal vez el de inmersión, no sirven de mucho a la hora de crear euskaldunes activos, si la educación que reciben esos hablantes no es euskaldun. Para euskaldunizar, además de saber hablar euskera, también es necesario interiorizar las expresiones culturales más destacadas surgidas o adaptadas en el seno de la sociedad vasca. Junto a ello, si queremos educar a los y las euskaldunes del siglo XXI, es necesario que se adapten a las nuevas necesidades y se integren en los avances, y para ello, necesitamos un Currículo Vasco. Será de vital importancia para la normalización y revitalización del euskera.
- Hemos de conseguir que la **relación entre los alumnos/as** sea en euskera, para que sean ellos mismos quienes, al hacer esa elección, a través de las emociones, desarrollen su apego al euskera, a la cultura vasca y a la defensa de la lengua, y comprueben que el euskera puede ser un elemento fundamental para su desarrollo personal.
- Para incidir en los **hábitos lingüísticos del alumnado** es necesario levantar el foco; establecer lazos de colaboración entre el alumnado y las diferentes asociaciones y agentes presentes en el entorno de los centros puede servir para reforzar la percepción del euskera por parte del alumnado. Poner a trabajar al alumnado en contextos reales puede ayudarnos a dar un paso cualitativo en este sentido.

Por supuesto, en esto el sistema educativo no es el único culpable. Las referencias culturales en euskera han ido disminuyendo en un mundo cada vez más conectado; la oferta cultural en euskera dentro de los nuevos hábitos de comunicación y consumo cultural de los niños/as y jóvenes no son más que gotas de agua en un gran océano, tal y como nos están advirtiendo desde hace un tiempo las instituciones culturales. Es hora, por tanto, de que la educación,

la cultura y el movimiento en favor del euskera se unan y respondan como pueblo ante este gran reto.

Por otro lado, cada vez son más los niños y niñas que llegan a nuestros centros fuera del periodo de matriculación: la mayoría son extranjeros. No saben hablar euskera y, además, muchas de sus familias recurren al modelo de lenguas y culturas hegemónicas, y las comisiones escolares, sobre todo en Álava, los han introducido muchas veces en los modelos A y B.

Ambos factores son peligrosos para el avance del proceso de euskaldunización, y si no se toman medidas, podríamos retroceder años. En cuanto al segundo factor existe, además, el riesgo de segregación social e incluso de segregación lingüística. No podemos olvidar que, en la socialización del alumnado de origen extranjero, el sistema de modelos lingüísticos se ha convertido en una vía de selección y exclusión; por lo tanto, para hacer frente a las segregaciones debemos superar los modelos lingüísticos.

Entendemos que el euskera y las lenguas, en general, se convierten en instrumentos de integración y socialización, y sirven para superar las diferencias socioculturales entre el alumnado, y también para lograr la cohesión social y la igualdad de oportunidades del alumnado.

No obstante, debe quedar claro que para las ikastolas estos factores no suponen una amenaza, sino un reto que afrontar. Efectivamente, estos temas nos plantean un reto como pueblo. Queremos una Euskal Herria euskaldun y deseamos integrar en nuestro pueblo a las personas provenientes del exterior mediante la inclusión. Las ikastolas tenemos claro la/* integración de las personas recién llegadas se debe lograr a través del euskera y de la cultura vasca. Ese es nuestro reto.

Como se ha dicho anteriormente, para ello es necesario que nuestro sistema educativo disponga de más recursos, de recursos adaptados a los retos, ya que tanto uno como otro son una apuesta de país y ambos requieren un esfuerzo especial por parte del profesorado. También necesitamos un acuerdo, un Acuerdo Educativo, que dé cobertura jurídico-política a las medidas necesarias

para hacer frente a estos retos. Y para desarrollar ese acuerdo es necesaria una nueva Ley de Educación.

De cara al futuro, es evidente que deberemos explorar e idear nuevos caminos, ya sea por nuestro lado o en colaboración con otros agentes. Para ir más allá, para lograr revitalizar realmente el euskera, será muy importante colaborar con otros agentes del ámbito del euskera y la cultura vasca, así como con los departamentos de Educación y Cultura del Gobierno Vasco.

3. Construido desde el Currículo Vasco.

Basado en un currículo construido íntegramente en y desde Euskal Herria. Con un temario que garantice el desarrollo competencial del alumnado, y con una metodología y una cosmovisión propia. Que contemple, además, un sistema de evaluación educativo propio y orientado a la mejora educativa.

Un pueblo debe tener derecho a crear y desarrollar su propio sistema educativo, y en ese recorrido, entendemos que el currículo es un elemento imprescindible. El currículo es un instrumento eficaz para materializar la finalidad de la educación. El currículo constituye la esencia de la organización escolar, y define la estructura organizativa que responde al proyecto educativo. Teniendo en cuenta las bases psicopedagógicas definidas en el proyecto educativo, se trata del documento que condiciona toda la oferta del centro. En consecuencia, el currículo debe contener diferentes niveles de desarrollo.

El currículo general debe ofrecer las definiciones básicas de ese sistema educativo; dicho de otra manera, se trata del conjunto de elementos que constituyen un proceso de aprendizaje y debe definir, entre otros aspectos, las competencias y sus elementos. Ese apartado lo entendemos como el primer nivel de concreción, y hace referencia a la forma de entender la educación. En la medida que recoge el punto de vista educativo, dicho apartado debe ser común para todo el sistema, aunque la realidad de cada comunidad puede dar lugar a ciertos matices. Se trata de un concepto complejo, por tratarse de un documento que detalla, entre otros aspectos, los vínculos con la sociedad y la comunidad, las bases psicopedagógicas y la intervención educativa, y la praxis docente, en general.

Cuando hablamos de Currículo Educativo nos referimos a la concreción del proyecto educativo; es decir, se definen las competencias y objetivos a trabajar, se recogen las opciones metodológicas realizadas, y se reúnen las decisiones tomadas por el centro respecto a la evaluación. Además, se definen los contextos en los que se van a trabajar esos aspectos, y se detallan de forma secuenciada los contenidos a trabajar a lo largo curso.

En definitiva, en el proyecto curricular recoge qué, cuándo y cómo vamos a trabajar con el alumnado. Junto a ello, recoge también el marco y las determinaciones del proceso de evaluación. En resumidas cuentas, recoge todos los aspectos que trabajamos en el ámbito del aprendizaje (tanto en el aula como en otros contextos de aprendizaje) y el punto de vista y la mirada desde la que abordamos dicha labor. En él detallamos las experiencias de aprendizaje que ofreceremos a todos los miembros de nuestra comunidad, teniendo en cuenta

las bases psicopedagógicas recogidas en el Proyecto Educativo y respondiendo al modelo de persona y/o perfil de salida definido. Por lo tanto, debemos destacar la importancia de disponer de un currículo propio, para poder construir y desarrollar nuestro propio sistema educativo.

El currículo debe recoger la realidad de cada lugar, partiendo de la realidad de Euskal Herria; debe responder a las características de un pueblo, barrio o casco urbano. De hecho, el currículo es un documento clave para la transmisión lingüística y cultural. Vivimos en una sociedad plural y globalizada en la que un pueblo y una comunidad como la nuestra necesita una educación y un currículo propios para garantizar el futuro de su lengua, cultura, carácter y estilo de vida. Para representarlo con un ejemplo, en el campo de las matemáticas, el alumnado debe aprender a hacer determinadas operaciones para dar respuesta a diferentes problemas y situaciones. En Valencia también deberán aprender las mismas operaciones, pero el contexto en el que trabajan y la realidad que representan no puede ser la misma, porque cada uno vive sus propias identidades y situaciones cotidianas que deberemos utilizar como referencia a la hora de llevar a cabo nuestro cometido.

El currículo definido por un pueblo debe ser abierto; es decir, debe tener un carácter orientador y ofrecer la posibilidad de recoger las peculiaridades propias de cada lugar. No debe ser un documento cerrado, sino que debe ofrecer la posibilidad de adaptarse y enriquecerse. El centro debe hacer valer su autonomía para asumir y adaptarse, ante esas necesidades y voluntades específicas.

4.- Tratamiento integral de Euskal Herria

Que, partiendo de la base de la existencia de realidades diferentes en cada territorio, entienda Euskal Herria en su conjunto, dando un sentido común a la diversidad de cada una de las realidades. En el que influya todo el territorio de Euskal Herria, y que impulse convenios de colaboración entre los centros educativos de los diferentes sistemas educativos de Euskal Herria.

Reconozcámoslo: para una parte de nuestra sociedad esta no es cuestión prioritaria; se limita a algo simbólico y en muchas ocasiones sólo se menciona como un *desiderátum* lejano. Esa realidad resulta aún más evidente si hacemos una lectura de la sociedad de cada uno de los territorios que conforman Euskal Herria, o si prestamos atención a las dificultades de las relaciones entre las diversas realidades administrativas. La realidad es la siguiente: la gestión legal de nuestra educación está en manos de dos estados y tres administraciones educativas.

No obstante, teniendo en cuenta nuestros objetivos, las ikastolas creemos que hay mucho por hacer; partiendo de dicha realidad, se pueden y deben dar pasos. En este sentido, resultan de gran interés algunas conclusiones del segundo Naciómetro realizado por Telesforo Monzon Lab: la mayoría de la sociedad vasca identifica Euskal Herria con un espacio formado por siete territorios (41%); en el resto de opciones los resultados son mucho menores; por otro lado, el deseo de estrechar las relaciones entre los territorios es muy grande (87%), y

si trasladamos ese dato al ámbito educativo, el 55% manifiesta el deseo de ahondar más en esas relaciones.

Por tanto ¿por qué no avanzar en esa dirección? Se han dado pasos en las ikastolas y en otros ámbitos, y de dicha experiencia podemos extraer dos conclusiones: no siempre es fácil pasar del *desiderátum* a las realidades, a menos que lo hagamos desde una visión y mentalidad diferente. Pero también hemos obtenido una segunda conclusión: es posible. Y además de posible, es enriquecedor y beneficioso, y eso es algo que nos ha enseñado el recorrido realizado.

Es evidente que no se puede obviar la existencia de múltiples realidades administrativas y que, por ejemplo, una Ley elaborada exclusivamente en la CAPV no puede superar esa realidad. Sin embargo, las ikastolas creemos que se debe hacer un esfuerzo para encauzar ese deseo de nuestra sociedad. ¿Cómo lo hacemos? Entendemos que la citada Ley debería posibilitar dos vías o áreas de trabajo:

- **En el ámbito pedagógico,** facilitando las relaciones entre todos los centros existentes, impulsando el despliegue de redes entre los mismos y priorizando el intercambio de una gran diversidad de experiencias. Partiendo cada uno de su realidad, esta colaboración es posible: en las ikastolas, en nuestra actividad, disponemos de una gran experiencia en este tema entre las ikastolas de toda Euskal Herria, compartimos nuestras experiencias cotidianas, necesidades, prioridades... No es fácil porque la situación sociolingüística y administrativa de cada ikastola es diferente; no obstante, al margen de esas diferencias también se pueden compartir muchas cosas e incluso hacer aportaciones entre unas y otras, en base al Currículo Vasco, analizar los perfiles de salida de nuestro alumnado, analizar la situación del euskera y las estrategias de difusión en función de cada situación, debatir sobre diferentes bases pedagógicas, metodológicas... Se puede hacer mucho, pero es necesario experimentar a base de prueba y error para encontrar estrategias y dinámicas que sean útiles para todos. Desde las administraciones se deberían posibilitar e impulsar estas

iniciativas, canalizando estas redes y poniendo los recursos y cauces necesarios al servicio de este objetivo.

- **En el ámbito estructural**, dado que nos encontramos ante tres ámbitos competenciales diferentes, la Ley debería permitir la puesta en marcha de nuevos instrumentos que faciliten la colaboración entre ellos. En este sentido, en las ikastolas tenemos ya un camino recorrido, al que denominamos Elkartasun Kutxa. Consiste en que una vez al año nos reunimos todas las ikastolas de Euskal Herria para saber cuáles son las más necesitadas, decidir entre todos cuáles son los proyectos estratégicos para todas las ikastolas, e incluir en ellos las aportaciones de cada una. Junto a ello, durante todo el año, construimos espacios colaborativos de debate y decisión permanente en el seno de Ikastolen Elkartea.

Por supuesto, la propuesta para un Sistema Educativo Vasco debe ser más amplia, sin limitarse sólo a las ikastolas. Desde una perspectiva integral de Euskal Herria, los retos e interrogantes se multiplican: ¿Qué hacer y cómo impulsar la enseñanza en euskera en las zonas no vascófonas? ¿Cómo canalizar la diversidad en los centros de Iparralde? ¿Cómo generalizar la enseñanza en euskera en los centros de Iparralde y no sólo en las ikastolas?

En nuestra opinión existe una vía real y posible: desde el marco europeo, construyamos una institución educativa que tenga en cuenta a Euskal Herria en su conjunto; un consorcio en el que participen instituciones de los tres ámbitos administrativos y, con ellas, entidades cooperativas públicas y privadas, y que pueda servir para encauzar proyectos estratégicos para todos. Dentro de Europa, tenemos problemas comunes como pueblo, y estamos convencidos de que debemos afrontarlos unidos entre todos y todas. Debemos aprovechar nuestras oportunidades como pueblo, buscando el máximo de respuestas a nuestras necesidades en el ámbito europeo.

Estamos ante un momento decisivo para pensar el modelo de Euskal Herria y el tipo de sistema educativo que deseáramos tener en un plazo de 10-15 años, y para hacer frente a nuestras necesidades estructurales, hemos de mirar al futuro con nuevas formas de pensar y trabajar. No estamos hablando de dar una

u otra ayuda desde el ámbito de cada uno, sino de construir un futuro debatido, acordado y desarrollado entre todos y todas. Demos paso al mañana, desde hoy mismo. Iniciemos desde hoy el camino hacia el mañana.

VALORES A TRABAJAR POR LA EDUCACIÓN

5. Basado en la coeducación

Que garantice y promueva la igualdad entre las personas. Que ofrezca al alumnado herramientas para poder elegir su proyecto de vida desde la libertad de elección y la diversidad de oportunidades, sin condicionantes de género, cultura, religión, clase social, situación funcional y orientación sexual, entre otros.

Debemos ofrecer al **alumnado herramientas** para que pueda elegir su proyecto de vida desde la libertad de elección y la diversidad de oportunidades, sin condicionantes de género, identificando la falta de igualdad, luchando contra ella y aprendiendo a ejercer el derecho de igualdad (dentro de cada cultura, religión, clase social, situación funcional y orientación sexual, entre otros).

La coeducación es el principal elemento para superar los prejuicios y estereotipos de género, y el centro educativo, como agente socializador fundamental, es el instrumento para contribuir a transformar las relaciones de poder entre el alumnado, a través de una educación igualitaria y libre de violencia. También es un espacio adecuado para socializar a todo el alumnado, en el respeto a la diversidad de identidades sexuales existentes. Sin embargo, el centro, por sí solo, no puede afrontar este gran reto en solitario, y será necesaria la implicación de toda la sociedad, para lo cual se deberán elaborar diferentes estrategias.

La coeducación recoge, entre otros aspectos, las diferentes áreas o bases que debemos abordar con el alumnado: trabajar el pensamiento crítico ante el sexismo; integrar la aportación de conocimiento de la mujer a lo largo de la

historia en todos los ámbitos y poner en valor su aportación social e histórica; abordar y ejercer el uso no sexista del lenguaje y la imagen; trabajar una educación afectiva y sexual de igualdad; impulsar la transformación pacífica de los conflictos a través de la coeducación y de proyectos de convivencia y en base a una convivencia positiva; favorecer relaciones más igualitarias y usos equitativos del espacio en las actividades habituales del centro, en las extraescolares y en las complementarias; prestar atención a la autonomía del alumnado en el ámbito familiar; y, sensibilizar al alumnado en el ámbito de prevención de la violencia contra las mujeres y ante los casos de violencia contra las mujeres.

Los centros desarrollarán acciones sistemáticas que incluyan las citadas áreas de la coeducación, a través de las cuales se construirán las bases igualitarias, y esas mismas bases constituirán la mejor prevención de la violencia contra las mujeres. Tanto mujeres como hombres nos hemos educado en una sociedad sin igualdad, que ha marcado nuestra forma de ser; la igualdad, por tanto, es una cuestión de educación.

Cada centro deberá tener en cuenta las bases de la coeducación, para su análisis y puesta en práctica, de manera que deberá realizar una labor sistemática para llevar la igualdad al aula desde los primeros años de escolarización. Considerando que cada edad, cada nivel educativo, tendrá un itinerario concreto, será necesario formar al profesorado para que sea capaz de aplicar los aspectos de la coeducación en el contexto del aula.

La coeducación aborda una serie de temas principales que afectan a todos los ámbitos del centro, desde el aula, hasta la formación del profesorado, la organización y la gobernanza. Por ello, los centros promoverán la coeducación y los planes de igualdad, para proporcionar a todo el alumnado la posibilidad de aprender a vivir en igualdad.

El objetivo será contribuir a crear entornos educativos basados en valores coeducativos tanto en el centro, como en el ámbito del deporte, el tiempo libre o la familia.

6. Que eduque en el laicismo.

Que, para garantizar la libertad de creencias, excluya, como fe, a las religiones del currículo, evitando el adoctrinamiento y tratándose las mismas con una mirada puramente científica e histórica del conocimiento.

Las ikastolas consideran que el laicismo es un sistema escolar que busca la libertad de conciencia del individuo y, por tanto, un sistema escolar alejado de cualquier adoctrinamiento religioso o ideológico. La escuela laica representa la búsqueda de la autonomía moral de los niños y las niñas.

El laicismo no es un valor antirreligioso, ni responde a un ateísmo o a un agnosticismo implícito o explícito. La laicidad responde al derecho de toda persona a no ser tratada con violencia o discriminada por sus ideas. Es un derecho individual, no de los sistemas ideológicos. Es el derecho a ejercer la libertad de pensamiento y de conciencia. El Estado tiene la obligación de desligarse de las confesiones religiosas, para que éstas y sus creyentes no obtengan privilegios frente a otras personas y colectivos.

La laicidad garantiza derechos fundamentales a todas las personas, sin distinción. Podemos decir que constituye, en cierta manera, la base misma de la democracia. Las ikastolas consideran que se puede basar en tres principios principales:

- Libertad de pensamiento y conciencia individual.
- Igualdad entre la ciudadanía desde todos los puntos de vista: simbólico, jurídico, político, ético y espiritual.
- La autonomía de la sociedad civil, al margen de las religiones, para dotarse de leyes para toda la ciudadanía, de manera que se logre una tolerancia cero frente a los totalitarismos, los fundamentalismos y las actitudes excluyentes.

El laicismo se basa en una visión humanista de la vida y de la sociedad, en una filosofía que antepone el individuo y sus creencias internas a los dogmas. Incluye, al mismo tiempo, los principios de fraternidad, solidaridad y equidad.

La laicidad fomenta la emancipación del estado, de las instituciones y servicios públicos y de la ciudadanía, así como de toda intervención de la docencia, ya sea religiosa o de cualquier otra filosofía, como el racionalismo, el ateísmo, etcétera.

La libertad de pensamiento y de conciencia, la libre conciencia de cada persona es el principio básico de laicidad. Cada persona debe ser libre de elegir o practicar una religión, o de formar parte de una opinión religiosa disidente, o de tener una convicción atea o agnóstica, o de ser indiferente. El ejercicio del derecho a esta libertad nunca puede suponer una estigmatización social o política de la persona (y mucho menos en el ámbito escolar).

La libertad de conciencia es fundamental, al igual que la libertad del individuo. La libertad de conciencia es mucho más amplia que la libertad religiosa, pues representa la libre elección de cada individuo por sí mismo, en su intimidad más espontánea y según el análisis que el mismo realiza sobre sí mismo y el mundo que le rodea, para elegir la opción espiritual, moral o ética que le conviene o necesita.

Ninguna confesión religiosa, ninguna filosofía atea u otra tiene derecho a obtener privilegios públicos y a perseguir a personas que piensen de otra manera. Y con todo esto no pretendemos decir que no sea necesario conocer las religiones. Las religiones son parte de la sociedad y de su historia; sin conocerlas no podemos entender muchos pasajes de ella. En este sentido, deberíamos impulsar y trabajar la historia y el conocimiento de las religiones. De todas formas, en el ámbito escolar, el derecho de parte del alumnado a recibir cualquier tipo de enseñanza religiosa no puede generar un deber a la otra parte del alumnado que no lo desee, por lo que la enseñanza de las religiones no debería formar parte del horario lectivo y obligatorio para en conjunto del alumnado.

7. Pensado desde las características que el alumnado deberá interiorizar

Que encamine al alumnado, una vez finalizada su trayectoria de aprendizaje, a obtener las siguientes capacidades: euskaldunes comprometidos y plurilingües; confiados de sí mismos; compañeros en cooperación; receptores críticos; emprendedores reflexivos; con comportamientos éticos; creadores; con visión científica; cuidadores del equilibrio.

Los centros que formamos el **sistema educativo** debemos desarrollar nuestros propios Proyectos Educativos (PE). Estos PE deben estar íntimamente ligados a las formas de vida, cultura, valores y características locales. Por lo tanto, las preguntas que nuestra comunidad debe plantearse a la hora de elaborar un PE son las siguientes: ¿qué tipo de sociedad queremos construir? Si entendemos la educación como un instrumento de transformación social, ¿qué valores queremos utilizar para construir nuestro modelo de sociedad? ¿Cuáles son las principales características de las personas que van a convivir en esa sociedad? Con esto no queremos decir que deseamos personas homogéneas salidas del mismo molde; hemos de respetar la personalidad y el carácter de cada persona e intentar trabajar en ella las características que queremos desarrollar. Nos referimos, en definitiva, a los valores y características que compartimos quienes

vamos a ser miembros de la sociedad, y tenerlos claros es imprescindible para definir nuestra oferta e intervención de forma coherente, integral e integrada.

En este itinerario, el modelo de persona que deseamos contribuir al desarrollar desde la comunidad educativa se sitúa en el plano de los valores que queremos impulsar y, más allá de hacer referencia al perfil del alumnado, debe incidir también en el perfil profesional. Además, son una referencia importante para las familias de cara, por ejemplo, a definir la relación entre la familia y el centro, a estar alineados con lo que se trabaja en la escuela, y a fomentar y canalizar su participación a través de la escuela familiar y de otras estructuras.

Todo esto va a condicionar a la **escuela** en su conjunto: la estructura organizativa, los foros y oportunidades de participación, la sistemática de reuniones, los proyectos desarrollados, los materiales didácticos utilizados, los planes de formación... Se deben construir contextos y experiencias de aprendizaje con la vista puesta en lo recogido en el modelo centrado en la persona y, en consecuencia, en el perfil del alumnado. La intervención de todos los miembros de la comunidad y los procesos de enseñanza-aprendizaje deben desarrollarse orientados al perfil que concebimos. Todo lo que suceda en el ámbito escolar debe estar relacionado con el desarrollo de estos valores y características, y todos los profesionales que trabajamos en él debemos tener claros todos estos vínculos, con el fin de no ser incoherentes en nuestra actuación con el alumnado y evitar contradicciones en el aprendizaje.

Por supuesto, para garantizar lo señalado en los párrafos anteriores, consideramos imprescindible vincular este perfil de alumnado al modelo de evaluación. De esta manera garantizaremos que educadores y profesorado pongan el foco en ello y tengan presente en su día a día lo que pretendemos conseguir. Sin embargo, la evaluación del modelo centrado en la persona, más allá de la valoración del alumno o alumna, también debe servirnos para evaluar el proyecto educativo de la ikastola. Debemos medir la eficacia alcanzada mediante nuestra oferta e intervención; comprobar si se confirman las hipótesis iniciales; y, realizar los ajustes y mejoras necesarias.

Según la Unesco, estamos asistiendo a un cambio que va desde la sociedad del conocimiento y la información hacia la sociedad del aprendizaje (2015). Esto

nos obliga de manera inevitable a revisar el objeto y el papel de la educación. Durante los últimos años hemos recorrido un largo camino para dar respuesta a este nuevo paradigma, y hemos aprendido que es imprescindible tener definido el perfil de salida o trabajar e interiorizar a fondo el modelo de persona. De hecho, de transferir de información, debemos pasar a formar al alumnado y a los miembros de la comunidad educativa en la gestión, selección y uso de la información. Podemos acceder a la información de cualquier sitio y la masa de información es cada vez mayor; además, que obsoleta rápidamente, porque siempre surge un nuevo conocimiento que deja atrás nuestro conocimiento previo. Hemos de tener en cuenta que vivimos en un mundo digital, que las redes sociales e Internet, en general, han cambiado nuestro estilo de vida, y que en la actualidad el fenómeno de la difusión de noticias falsas (fake news) está cada vez más extendido. Por lo tanto, debemos educar al alumnado para que actúe de forma crítica, de manera que no de por bueno lo que recibe a primera vista y se plantee preguntas significativas y profundas.

Los pasos que hemos dado en Ikastolen Elkartea para la elaboración e implantación del Currículo Vasco han sido notables, y dado una respuesta a las competencias, recursos de contenido, marco de evaluación, etc. que se recogen en dicho documento desde esa cosmovisión o mirada propia. En ese desarrollo creamos y proporcionamos materiales didácticos innovadores tanto para las ikastolas como para el resto del sistema educativo. Ofrecemos herramientas para llevar a cabo una educación basada en competencias que responda al perfil de alumnado definido en el marco de los materiales escolares. Debemos reconocer que el Perfil de Salida del Alumnado que definimos en aquel inicio se ha desarrollado de diferentes maneras y que en esta última reflexión nos ha llevado a definir el modelo de persona. Durante los últimos años hemos repetido que los recursos de contenido son herramientas para el desarrollo de las competencias y que los conocimientos son necesarios, pero lo que realmente debemos saber es la manera aprovecharlos y movilizarlos. Para completar este discurso, podemos decir que el abordaje y desarrollo de las competencias debe estar al servicio del modelo de persona y del perfil del alumnado, entendiéndolas como instrumentos para el desarrollo de esos valores y características.

8.- Inclusivo.

Que, respetando el carácter originario de los que vienen a Euskal Herria, les ofrezca los medios para ser ciudadanos vascos, al tiempo que entienda sus aportaciones como riqueza propia. Que escolarice de forma equilibrada al alumnado de origen diverso, considerando sus necesidades un elemento central de la escolarización.

La idea principal: el objetivo no es integrar (asimilarlos), sino aceptar e interiorizar la condición vasca respetando y manteniendo el carácter de cada uno (aceptando y asimilando sus aportaciones).

Al alumnado de origen extranjero que acuda a los centros escolares de Euskal Herria se le respetará de pleno el derecho a su lengua materna y su cultura. Este alumnado se escolarizará de manera equilibrada entre las redes educativas y las escuelas. Sin embargo, no podemos olvidar que la educación inclusiva debe tener en cuenta las diferentes situaciones de todo el alumnado, no sólo las del alumnado de origen extranjero: alumnado con necesidades especiales, desigualdad de género o sexo, desigualdad social, de religión... La escuela debe atender a toda la diversidad de necesidades, durante el aprendizaje.

Es necesario transformar el modelo de escolarización actual; es decir, debemos evitar las concentraciones de alumnado vulnerable e inmigrante y definir una nueva estrategia para responder a la diversidad. A la hora de escolarizar se deben respetar dos principios: por un lado, la igualdad de oportunidades de toda

la ciudadanía, garantizando las mismas condiciones; y por otro, el derecho a elegir centro dentro de la oferta educativa. Ambas.

Desde el respeto a estos dos principios, confiamos en alcanzar la calidad y equidad docente. Exigiendo la garantía de ambos derechos (el de educación y el de elección), se debe informar a la ciudadanía vasca para que actúe con responsabilidad.

Deben existir procedimientos comunes de escolarización, y modelos eficaces de consulta y participación para las familias. Para ello, es necesaria la creación de oficinas de matriculación o comisiones de escolarización. Creemos que deben ser espacios independientes y estar compuestos y dirigidos por los representantes de la administración y de todos los centros escolares de cada municipio o zona. Tendrán la función de informar a las familias y usuarios, utilizando para ello indicadores objetivos sobre el funcionamiento de las escuelas.

La característica fundamental de un servicio público debe ser proporcionar información y garantizar la transparencia.

- Por un lado, está la información proporcionada por los centros. Se puede exigir que sea contrastada y controlada, pero no hay garantías de que así sea.
- Por otro lado, se propone la creación de “puntos de información para padres y madres». Consideramos adecuada la metodología utilizada sobre todo en los países anglosajones: son espacios independientes que publican indicadores objetivos sobre el funcionamiento de las escuelas.

Matriculación del alumnado que llega fuera del plazo ordinario de matriculación. Hasta ahora las diferentes administraciones han decidido dónde se debe matricular a dicho alumnado, a través de las Comisiones de Escolarización. Los datos muestran que no se ha realizado una escolarización equilibrada de este alumnado. Por ello, las comisiones de escolarización no pueden seguir estando exclusivamente en manos del personal técnico. También tenemos que estar presentes los agentes educativos, todos. Si las comisiones de escolarización están compuestas por agentes educativos y se establece como

criterio principal el equilibrio entre redes, se producirá un cambio sustancial y se dará un paso adelante para lograr una escolarización inclusiva y equilibrada que asegure la diversidad.

Considerando estas ideas, todos los centros estarán obligados a acoger progresivamente al alumnado socialmente vulnerable, en el número que les corresponda en función de su ámbito, hasta establecer un equilibrio.

Medidas a adoptar en otras áreas:

Urbanismo. En este apartado los agentes educativos no podemos hacer gran cosa. Las decisiones se toman en el ámbito de política general, y deben impedir la creación de guetos en los centros urbanos. De todas formas, si esto último no se puede evitar, los responsables de educación deberían adoptar dos medidas:

- El equilibrio entre los centros educativos existentes en esas zonas.
- Política de recursos especiales: ofrecer en esos centros los recursos necesarios para implementar políticas de integración. La administración debe atender a los centros con el perfil socioeconómico más bajo y con alumnado en riesgo de exclusión. Estos centros recibirán los recursos necesarios.

Planes de acogida. Cada centro escolar debe tener su propio plan de acogida. La integración de la diversidad debe ser una línea de actuación del centro, y el alumnado con necesidades especiales debe tener cabida en todos los centros.

Participación de los ayuntamientos. El problema de la segregación no afecta solo a la educación, y por eso, al igual que los planes de acogida de los centros, también son necesarios los planes integrales de acogida impulsados por las administraciones en pueblos y barrios. Sería adecuado y necesario que los agentes implicados en la escuela, en las actividades extraescolares y en el tiempo libre colaborarán en la labor de atención al alumnado de origen extranjero.

La administración, mediante la aportación de los recursos suficientes, debe garantizar la gratuidad efectiva en todos los centros, de forma que las

situaciones económicas de origen no impidan la entrada de ningún alumno/a en ningún centro.

La administración atenderá a los centros con el perfil socioeconómico más bajo y con alumnado en riesgo de exclusión.

En base a estos criterios, cualquier centro, en el ámbito escolar en el que se encuentre, deberá adquirir un compromiso en relación con su tasa de matriculación para la escolarización de alumnado con cualquier necesidad especial y, en caso contrario, se deberán prever las medidas administrativas correctoras pertinentes. Por tanto, la concesión o renovación de conciertos educativos y la obtención de otro tipo de ayudas públicas estarán condicionadas.

SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

9.- Organizado desde la gobernanza democrática

Que esté orientado desde la responsabilidad compartida de todos los miembros de la comunidad educativa. Basado en la toma de decisiones comunes y en la distribución de las responsabilidades compartidas entre alumnos, padres y trabajadores en el proceso educativo.

Todo ciudadano o ciudadana vasca tiene derecho a organizar y gestionar la educación de acuerdo con los principios democráticos; es decir, garantizando todos los derechos democráticos (de expresión, de reunión...), teniendo en cuenta la diversidad de la comunidad escolar, ejerciendo una organización y gestión democrática y participativa, y garantizando el derecho a tomar decisiones sobre la educación de las personas y la ciudadanía que integran la comunidad escolar.

Se trata de lograr, por encima de una u otra fórmula jurídica, la participación efectiva en la toma de decisiones conjunta de los miembros de la comunidad educativa en los órganos de decisión de los centros.

Para lograr dicho objetivo, la práctica de la autoconstitución representa la expresión más pura y profunda de la transformación social. Se trata de una práctica que, frente a la dimensión pública y a la lógica del mercado, impulsa otros valores derivados de lógicas comunitarias y relaciones horizontales entre la ciudadanía (solidaridad, cooperación, auzolan...), huyendo de esas dos lógicas imperantes en la sociedad actual: el mercado y el estado.

Si el proyecto educativo del centro pertenece a toda la comunidad educativa, su gestión deberá basarse en la participación y la democracia:

De puertas adentro, se debe impulsar la titularidad compartida de todos los estamentos que componen la escuela, en base a un reparto consensuado de responsabilidades entre los mismos.

- La participación y capacidad de decisión de todos los sectores se basará en fórmulas consensuadas.
- Los principales órganos de los centros deberán organizarse democráticamente.
- La elaboración del reglamento interno se basará también en estos criterios.

De puertas a fuera, un planteamiento de este tipo supone una deliberación compartida entre el estado y la comunidad escolar, en la toma y ejecución de las decisiones.

El tema de la participación es muy claro, y también sus ventajas y beneficios. En cualquier caso, ejecutarlo de manera correcta no es sencillo. En las instituciones educativas que quieren promover la participación también aparecen obstáculos significativos, por ejemplo, que todas las personas que participen tengan intereses comunes, que exista el consenso necesario sobre el proyecto educativo básico, o que se den buenas actitudes en la participación (respeto mutuo, tolerancia, reconocimiento de la diversidad...). Técnicamente también surgen problemas de otro tipo (la participación requiere tiempo y dedicación, capacidad técnica con los temas que se tratan...). Pero, por encima de todos los obstáculos, aparece un criterio que puede ser, en sí mismo, objeto de debate: la participación debe darse en proporción al nivel de responsabilidad

mostrado. Según ese criterio, se pueden dar diferentes opciones de participación que van desde proporcionar una aclaración (el más débil) a la autogestión (el más consistente). La clave puede encontrarse en esa gradación.

En este ámbito de gestión también hay que mencionar la necesidad de la participación de los ayuntamientos, que deberían asumir un mayor protagonismo en una estructura de un servicio público. Esta participación proporcionaría cercanía y riqueza al servicio, por tratarse de la institución más consciente de las necesidades de la ciudadanía de cada municipio.

La participación y la gestión democrática deben estar en la base del servicio público educativo. El estado debería velar especialmente por la organización democrática de los centros.

Actualmente en las ikastolas, los miembros de la comunidad escolar, en general, y los padres y madres de todas las ikastolas, en particular, son “legalmente propietarios” del proyecto y tienen garantizada por ley su participación en las decisiones, al ser miembros titulares de la ikastola. Debemos utilizar esta fortaleza para reforzar las nuevas formas de participación y aprovechar las características del modelo.

Según el análisis realizado en este apartado, la participación se convierte en un recorrido o proceso que conduce a la construcción de una titularidad renovada. Además, dentro del marco del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuando “las familias participan decididamente en los procesos educativos y en la evaluación de los resultados, se ha demostrado una mejoría notable en el aprendizaje de los hijos e hijas».

En consecuencia, si se quiere impulsar la titularidad socialmente compartida de todos los estamentos que conforman el centro en base a la responsabilidad y el reparto consensuado de responsabilidades de todas las partes, la participación y la capacidad de decisión deberán basarse también en fórmulas flexibles y consensuadas por parte de todos los sectores.

10.- Reconocimiento de la autonomía a los centros

Que asegure a cada centro los recursos materiales para incidir en la realidad en la que esté trabajando con su comunidad educativa y poder de esa forma desarrollar eficazmente su proyecto, reconociéndole al mismo tiempo la competencia para gestionar con transparencia y autonomía tanto sus recursos humanos como materiales.

Hoy en día el funcionamiento de un centro solo se puede entender desde la autonomía. Los centros deben tener autonomía para dar la mejor respuesta posible al alumnado escolarizado. Fomentar la autonomía requiere dotar a los centros de una mayor capacidad de decisión, pero también de una mayor responsabilidad en la obtención de resultados, para que puedan desarrollar sus proyectos, adaptados a su entorno y en función de sus peculiaridades sociales, geográficas, lingüísticas y culturales. A través de la autonomía se incrementa la participación y la corresponsabilidad del profesorado y la comunidad educativa. La autonomía reportará al centro/servicio público los siguientes beneficios:

- Vinculación más directa con el entorno.
- Participación de la sociedad.
- Respuesta eficaz a las necesidades pedagógicas directas.
- Gestión basada en la pluralidad.
- Idoneidad de la herramienta para la integración del alumnado.
- Calidad.

La participación y la capacidad de decisión, es decir, la autonomía, son conceptos que se refuerzan mutuamente. En lo que respecta a la autonomía del centro, es importante que cada escuela tenga una identidad institucional, para lo cual son necesarias las siguientes características:

- Un proyecto educativo sometido a debate y elaborado por la comunidad educativa.
- Una comunidad que comparte valores.
- La participación activa de padres y madres.
- La existencia de un espíritu de grupo; es decir, la presencia de una responsabilidad común ante los resultados.
- Una organización y funcionamiento dinámicos y ágiles.
- Un amplio margen de maniobra y una formación continua del profesorado.
- Un trabajo riguroso de planificación y coordinación curricular, incluida la evaluación continua del alumnado.
- Una gestión participativa de los recursos.

La autonomía de los centros no puede limitarse a la definición del proyecto educativo, y sus efectos pueden trasladarse a diferentes apartados.

Los centros deben ser autónomos en ámbitos como la elaboración y desarrollo de su proyecto educativo, la oferta educativa, la organización de los grupos de alumnos/as, las actividades curriculares, la gestión del tiempo, los ámbitos y recursos de aprendizaje o, en general, el desarrollo de proyectos didácticos que impliquen una organización horaria diferente a la de las materias previstas. Asimismo, los centros deben decidir su estructura organizativa, optando por la que mejor se adapte a sus proyectos educativos.

En el ámbito curricular, la administración debe tener en cuenta algunos elementos del currículo (perfil de salida del alumnado y adquisición de las competencias básicas). En lo que concierne a los contenidos, la competencia administrativa debe estar limitada, aunque sean prescriptivos; también otros ámbitos deben quedar en manos de los centros, y en ellos, la actitud de la administración debe ser orientadora: determinación de contenidos, criterios de evaluación, indicadores de logro.

La contratación de todo el personal educativo se realizará en el seno de las comisiones de cada centro en las que estará garantizada la participación de los agentes educativos, y se llevará a cabo mediante procesos de selección basados en la igualdad, el mérito y la capacidad. Asimismo, se garantizará la participación de los agentes educativos y la existencia de un expediente contradictorio en los casos de despido. Las fases del proceso selectivo (convocatoria pública, baremación de cada centro...) serán públicas, y los órganos de selección se constituirán con la participación de todos los estamentos de los centros.

Las decisiones sobre las infraestructuras escolares las tomará por el propio centro, y serán supervisadas por las administraciones públicas, cuando requieran la utilización de fondos públicos. Del mismo modo, las decisiones relativas a la ampliación de aulas quedarán en manos del centro, pero requerirán de autorización administrativa. Se trata, en definitiva, de centros sometidos a inspección, que actúan en el marco de la planificación general de la administración y cuya gestión económica, además de ser transparente, se somete periódicamente a control administrativo.

El desarrollo de la autonomía supone la implicación de toda la comunidad educativa en las decisiones relativas al centro, y el reparto de responsabilidades entre la comunidad educativa, la administración y la sociedad. Para ello, además del aumento de la autonomía, es necesario incrementar la participación de la comunidad educativa y extender la cultura de rendición de cuentas.

Dentro de esta cultura de rendición de cuentas, será imprescindible que los centros faciliten a la administración información pública y transparente sobre el uso de los recursos recibidos, así como una valoración de los resultados obtenidos con ellos, teniendo en cuenta el impacto social, económico, cultural y lingüístico del entorno.

Autonomía ¿para qué? Titularidad ¿para qué? Para que las principales decisiones del centro estén en manos de la comunidad educativa; dicho de otra manera, para la elaboración y desarrollo del proyecto educativo, para la definición de su organización interna, para la gestión propia de sus recursos,

para la contratación de personal a través de las comisiones de cada centro (es decir, para que el personal sea de centro) ...

La educación será uno de los grandes retos a los que se enfrente nuestro pueblo; por lo tanto, sí, es necesario reflexionar hasta qué punto facilito o no la AUTONOMÍA la puesta en marcha de procesos de innovación.

11. Surgido del modelo público-popular

Basado en el carácter participativo y colectivo de la sociedad vasca, que construya un nuevo modelo de lo público que atienda, más que a la titularidad, a la relación administración-sociedad. Que considere parte del sistema público proyectos populares sin ánimo de lucro, ubicados en la economía social, que conecten con los objetivos básicos del Estado de bienestar en el ámbito educativo.

En los últimos tiempos hemos situado **el concepto de lo público** en una perspectiva “público-popular», más allá de la titularidad del centro, ligada a la comunidad, para ejercer una democracia participativa también en el ámbito educativo. Para que un centro sea público no es requisito imprescindible que sea de titularidad administrativa.

El estado debe estar dispuesto a colaborar con las iniciativas que surjan de las lógicas comunitarias, para poder construir junto a ellas una dinámica equilibrada y tomar decisiones de manera consensuada. Es más, debe estar dispuesto a aceptar que diferentes servicios públicos sean gestionados por iniciativas sociales civiles sin ánimo de lucro. En todo caso, estas iniciativas deben trabajar en favor de los objetivos sociales relevantes que beneficien tanto a la propia asociación, como al conjunto de la sociedad. No obstante, al mismo tiempo, estas iniciativas llevadas a cabo por la sociedad civil requieren de la autorización y supervisión del Estado y, además, al tratarse de la gestión de los

servicios públicos, también le corresponde asumir la competencia de programación y coordinación. Es decir, estas iniciativas deben actuar en el marco de la planificación general de la administración.

Los centros educativos de marcado carácter social, sin ánimo de lucro, enmarcados en la economía social, que compartan los objetivos básicos del Estado del bienestar en materia de educación, formarían parte del sistema público.

Además, deberían tener otras características:

- La más básica, que no es otra que aceptar y educar a todo el alumnado, sin exclusiones.
- Deben estar gestionados democráticamente; la participación y capacidad de decisión de todos los estamentos que componen la comunidad educativa debe estar en manos de todos y todas; y los principales órganos de decisión se organizarán de manera democrática.
- Deben ser autónomos para elaborar y desarrollar su proyecto educativo, definir su organización interna, y hacer una gestión propia de sus recursos, contando con un presupuesto propio.
- La escuela debe ser inclusiva. Debe promover y garantizar la igualdad de oportunidades (compensatoria), la coeducación, la inclusión y la cohesión social de todo el alumnado, así como una planificación determinada, para mejorar el rendimiento escolar de todo su alumnado. El centro es el responsable de crear las condiciones necesarias. Estas condiciones están vinculadas a espacios sociales que faciliten y posibiliten respuestas educativas para el desarrollo, el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.
- Indicará el destino de los fondos públicos que reciba, teniendo en cuenta los objetivos educativos establecidos por el sistema educativo vasco y comprometiéndose a utilizarlos con transparencia. En cumplimiento de este segundo compromiso, realizarán una auditoría de cuentas que presentarán ante los órganos competentes.
- Ideológicamente plural y laico. El centro debe rechazar cualquier actitud de “adocctrinamiento” y promover el diálogo y el respeto mutuo.

La integración de diferentes ideologías es uno de los indicadores más importantes de la apertura y riqueza de una escuela.

- Para conocer/mejorar el funcionamiento del centro, llevará cabo procesos de evaluación externos e internos. Así, para medir la idoneidad de los objetivos educativos, realizará una evaluación adecuada a las capacidades, ritmos y necesidades del alumnado, orientada a promover mejoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje, con el fin de lograr el máximo desarrollo educativo de cada alumno y alumna, velando por su autonomía y trabajando la autoevaluación; asimismo, evaluará la función directiva y la función docente, para analizar el uso de los recursos utilizados en el sistema educativo y mejorar su desempeño profesional.
- La contratación de todo el personal educativo se realizará en el seno de las comisiones de cada centro en las que estará garantizada la participación de los agentes educativos, y se llevará a cabo mediante procesos de selección basados en la igualdad, el mérito y la capacidad. Asimismo, se garantizará la participación de los agentes educativos y la existencia de un proceso contradictorio en los casos de despido. Las fases del sistema de selección (convocatoria pública, baremación de cada centro) estarán definidas.
- Uno de sus objetivos será garantizar, a través del modelo de inmersión, un alumnado euskaldun plurilingüe al finalizar el proceso de escolarización obligatoria.
- En el caso de que se produzcan resultados positivos en un ejercicio económico, ese dinero se destinará a la mejora del centro y/o a tareas sociales. En el caso de la desaparición de la asociación titular, su patrimonio quedará en manos de la administración educativa.
- Se trata, en definitiva, de centros sometidos a inspección, que actúan en el marco de la planificación general de la administración y cuya gestión económica, además de ser transparente, se somete periódicamente a control administrativo.

Titularidad ¿para qué? Para que las principales decisiones del centro estén en manos de la comunidad educativa; dicho de otra manera, para la elaboración y

desarrollo del proyecto educativo, para la definición de su organización interna, para la gestión propia de sus recursos, para la contratación de personal a través de las comisiones de cada centro (es decir, para que el personal sea de centro) ...